



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 24-2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA**

**Callao, 21 ABR. 2010**

**VISTO:**

El Informe Nº 047-2010-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 14 de abril de 2010, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rímac – Callao – 2005" de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cual adjunta el Informe Nº 01-2010-Región Callao/GRRNGMA/JDR, de fecha 26 de Marzo de 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 018-2005-Gobierno Regional del Callao – GRDE, de fecha 02 de diciembre de 2005, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rímac – Callao – 2005", con un Valor Referencial ascendente a S/. 451,882.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES), con precios del mes de Octubre de 2005, un plazo de ejecución de ciento cincuenta y un (151) días naturales, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Precisando que el marco presupuestal asignado para el año 2005, asciende a la suma de S/. 451,886.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Resolución Gerencial Regional Nº 027 – 2006 – Gobierno Regional del Callao – GRDE, de fecha 29 de agosto de 2006, en vía de regularización aprobó la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rímac – Callao – 2005. En su ARTICULO PRIMERO se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad, por redistribución de las específicas de gasto 23, 27 y 39 sin incrementar los créditos presupuestarios, cuyo Presupuesto Analítico del monto asignado, asciende a S/. 428,323.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES). En su ARTÍCULO SEGUNDO se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico, por disminución de los créditos presupuestarios en las Específicas de Gasto 23, 27, 34, 39, 52 y 58 quedando el Presupuesto Analítico en la suma de S/. 287,137.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES). En su ARTÍCULO TERCERO se aprobó la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico, por redistribución de las específicas de gasto 23, 27, 34, 39, 52 y 58 sin incrementar el Presupuesto Analítico, el mismo que asciende a la suma de S/. 287,137.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES). En su ARTÍCULO CUARTO se aprobó la Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico, respecto de las específicas de gasto 27, 34 y 39 con incremento de los créditos presupuestarios, por el cual el Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/. 428,323.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 034-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE de fecha 18 de octubre de 2006, se aprobó la Quinta Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: Limpieza de cauce del Río Rímac – Callao 2005”, respecto de las específicas de gasto 22, 23, 27, 34, 39,49, 52 y 58 sin incremento del Marco Presupuestal;

Que, a través de RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 016-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE, de fecha 02 de junio de 2006, se aprobó la Primera Ampliación de Plazo de la acotada Actividad en noventa y ocho (98) días naturales, con un plazo total de ejecución de doscientos cuarenta y nueve (249) días naturales y, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 029 - 2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE de fecha 07 de septiembre de 2006, se aprobó la Segunda Ampliación de cincuenta y cuatro (54) días naturales, con un plazo total de ejecución de trescientos tres (303) por lo cual el plazo de ejecución final se prolongó al 30 de septiembre de 2006;

Que, con fecha 30 de septiembre de 2006, se suscribe el Acta de Recepción de la Actividad, documento contenido a folios 018-019 (Tomo I) del Expediente de Liquidación, en el cual el Coordinador y residente de la Actividad otorga la conformidad de los trabajos ejecutados y anotando que éstos se han realizado de acuerdo a los planos y demás documentos contenidos en el Expediente Técnico aprobado;



Que, mediante Informe N° 047-2010-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 14 de abril de 2010, el Coordinador de la Actividad informa a esta Gerencia Regional, que una vez revisado y evaluado el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad: “Limpieza de Cauce del Río Rímac – Callao – 2005” remitido por el Jefe de Actividad a través del Informe N° 01-2010-REGION CALLAO/GRRNGMA/JDR, de fecha 26 de marzo de 2010, da su conformidad y recomienda aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad acotada. Al respecto, el precitado informe del Coordinador de la Actividad concluye que la Ejecución Financiera ascendió a S/. 451,560.93 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 93/100 NUEVOS SOLES), correspondiente a los ejercicios presupuestales 2005 y 2006, quedando un saldo financiero de S/.321.61 (TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 61/100 NUEVOS SOLES) y, por otro lado, el avance físico alcanzó un 100% en relación a las metas físicas programadas en el Expediente Técnico aprobado;

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: “Limpieza de Cauce del Río Rímac – Callao – 2005”, teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescripto en el Artículo 6º, numeral 6.4.2, de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional pertinente;



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 24 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA**

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200, de fecha 29 de abril de 2009, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional Nº 006, de fecha 11 de marzo de 2008;

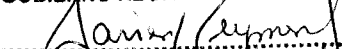
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, por los fundamentos expuestos, en vía de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac – Callao – 2005", con una ejecución financiera ascendente a S/. 451,560.93 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 93/100 NUEVOS SOLES), que corresponde a los ejercicios presupuestales de los años 2005 y 2006, con un saldo de S/.321.61 (TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 61/100 NUEVOS SOLES) según se detalla en el Anexo Nº 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
**JAVIER REYMAR ARAGÓN**  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

## ANEXO N° 01

## PRESUPUESTO ANALITICO APROBADO Y EJECUTADO

Actividad: "Limpieza de Cauce del Rio Rimac - Callao - 2005"

Modalidad: Ejecución Presupuestaria Directa

CADENA DE GASTO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO (S/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)
5.3.11.22	Vestuario	3,326.05	3,175.10
5.3.11.23	Combustible y Lubricantes	193,291.54	92,953.21
5.3.11.27	Servicios No Personales	190,850.00	235,066.57
5.3.11.29	Materiales de Construcción	333.20	333.20
5.3.11.30	Bienes de Consumo	968.66	837.50
5.3.11.34	Contratación con empresas de servicios	17,000.00	8,670.09
5.3.11.39	Otros servicios de terceros	33,867.40	103,711.00
5.3.11.49	Materiales de escritorio	1,051.37	778.50
5.3.11.52	Alquiler de bienes muebles	9,520.00	4,662.00
5.3.11.58	Otros Servicios de Comunicación	1,674.33	1,373.76
<b>TOTAL</b>		<b>451,882.54</b>	<b>451,560.93</b>
		<b>SALDO:</b>	<b>321.61</b>

## CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE LA ACTIVIDAD:

FU	PROGRA	SUB PROG	ACT/PROY	COMPONEN	META	NEMO	CIS	AÑO
07	024	0066	1.000029	3.000196	00001	0215	001	2005
07	024	0066	1.000029	3.000196	0001	0215	002	2006

